

Concejo Municipal de Reconquista

PRESIDENCIA

Presidente: Gustavo Ariel López

DESPACHO N.º 11

Reconquista ,01 de junio de 2022

De: Presidencia

Dirigido a: Secretaria Legislativa Nadia Montiel y a los **Concejales** Sartor, Nanci Elisabet - Arzamendia, María Constanza - Bascolo Roald, Nestor - Buseghin, Fedra Noelia - Capparelli, Natalia - Correa, Ignacio Mariano - Firman,Hugo J. – Kreni

, Walter Omar - Maggio, Adolfo Enrique –

EXPEDIENTES:

- **1. Expte N° -217/2022 - ASOC. CIVIL CUENTA CONMIGO - COPAI - - Nota - N - Ref.: SOLICITUD DE COLABORACIÓN. -**

DESPACHO: Aprobado ayuda económica por \$20.000

- **2. Expte N° -263/2022 - NECONAC´TA CENTRO ARTISTICO " (ADRIANA FRANKHAUSER) - Nota - N - Ref.: SOLICITANDO COLABORACION PARA ESPECTACULO PUBLICO CON MOTIVO DE CELEBRAR "15 AÑOS DE NECONAC´TA CENTRO ARTISTICO". -**

DESPACHO: Aprobado ayuda económica por \$20.000

- **3. Expte N° -264/2022 - GRUPO LOS HALCONES FUTBOL SENIOR (JAVIER BASAN) - Nota - N - Ref.: SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA EL "NOVENO ENCUESTRO NACIONAL DE FUTBOL VETERANOS +40 Y +50". -**

DESPACHO: Aprobado ayuda económica por \$20.000

- **4. Expte N° -284/2022 - BLOQUE JUSTICIALISTA - Proyecto de Decreto - PD -**
Ref.: Modifica Decreto 133/98 Reglamento Interno art. 41

DESPACHO: Aprobado con modificación



CONCEJO MUNICIPAL
de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"
"CENTENARIO DE LAS VECINALES EN RECONQUISTA"
"100 AÑOS CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA"



Sobre tabla 01-06-22 – expte N° 0264/22

VISTO:

El expediente N° 0264/22 iniciado por GRUPO LOS HALCONES FUTBOL SENIOR Reconquista (Javier Basan) y;

CONCIDERANDO:

Que, el grupo los halcones futbol senior participara y serán anfitriones los días 11 y 12 de junio del corriente año, en el 9° encuentro nacional de futbol veteranos +40 y +50.

Que este encuentro se llevara adelante en nuestra ciudad Reconquista.

Que, participaran delegaciones de bs As; tigre, Merlo, Congreso y Nuevo Chicago, de Entre Rios: Ibicuy, Gualaguaychú y Macias, de chaco: Charata y Las Breñas, de Córdoba: La Para y Mina Clavero, corrientes, Posadas, Misiones, V Minetti, Ocampo, Margarita, Vera, Romang y Avellaneda.

Que, este tipo de encuentro tiene como finalidad, poner en valor la actividad física, que integra y genera un espacio de deporte y recreación para hombres, destacando la importancia para la salud y la integración social.

Que, el pedido de colaboración por su parte es para destinar a la organización y desarrollo de este encuentro deportivo.

Que, recibir a todas estas personas genera numerosos gastos para la atención y reconocimiento con hospedaje, comida y trofeos, alquiler de distintos predios de futbol, entre otros.

Que, es una institución que se solventan con beneficios que realizan durante todo el año.

Que, de ese modo vienen logrando participar y representar el deporte de Reconquista en otras ciudades.

Que, es este el motivo por la cual iniciaron el expediente a este Concejo Deliberante.

Que, instituciones como esta que fomentan el deporte a nuestra comunidad, lo cual consideramos que es sumamente positivo para nuestra ciudad, por ello este cuerpo Legislativo considera oportuno apoyar este tipo de acontecimiento.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA EL SIGUIENTE:

DECRETO N.º

Artículo 1º: AUTORICESE al D.E.M a abonar en concepto de ayuda social (Ordenanza N°8.798/21 "partida Concejo Municipal transferencias varias") los HALCONES Futbol Senior Reconquista, \$20.000(veinte mil pesos). Cuenta corriente banco ICBC CBU: 0150827501000108065561, se adjunta copia de CBU y DNI del Señor Tesorero Juan Carlos Mariano Altamirano.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.



CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"
"CENTENARIO DE LAS VECINALES EN RECONQUISTA"
"100 AÑOS CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA"



Sobre tabla 01-06-22 – expte N° 0263/22

VISTO:

El expediente N° 0263/22 iniciado por NECONATA CENTRO ARTISTICO Reconquista (Adriana Frankhauser)

CONCIDERANDO:

Que, esta institución cumple 15 años, y van a llevar adelante un evento para celebrar, en las instalaciones del teatro español, el día 11 de junio del corriente año.

Que, la misma será un espectáculo abierto a toda la comunidad de manera gratuita, con artistas locales y de la región.

Que, otro evento importante también para esta institución es la fiesta de egresados de la Primera Promoción de Maestros de Danzas Nativas y Folklore de Necona'ta Centro Artístico, la cual se llevará a cabo el día 10 de junio, en las instalaciones del Club La Costa.

Que, para ambos eventos se requiere de sonido e iluminación, lo cual genera un importante costo económico, es este el motivo por la cual iniciaron el expediente con pedido de colaboración a este Concejo Deliberante.

Que, es una institución que se solventan con beneficios que realizan durante todo el año.

Que, de ese modo vienen logrando participar y representar nuestra cultura en otras ciudades desde hace 15 años.

Que, consideramos importante apoyar este tipo de acontecimientos a

instituciones como esta que fomentan a la cultura y a la educación de nuestra comunidad.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,
SANCIONA EL SIGUIENTE:
DECRETO N.º**

Artículo 1º: AUTORICESE al D.E.M a abonar en concepto de ayuda social (Ordenanza N°8.798/21 "partida Concejo Municipal transferencias varias") Neconetá Centro Artístico Reconquista, \$20.000(veinte mil pesos). Cuenta corriente banco CBU:, se adjunta copia de CBU y DNI del Profesor de Danzas Folk Argentinas y Bombo autóctono Sebastián Centurion

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.



**CONCEJO MUNICIPAL
de RECONQUISTA**

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"
"CENTENARIO DE LAS VECINALES EN RECONQUISTA"
"100 AÑOS CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA"



Sobre tabla 01-06-22 – expte N° 0217/22

VISTO:

El expediente N° 0217/22 iniciado por Asociación Civil Cuenta Conmigo – COPIA- Reconquista y;

CONCIDERANDO:

Que, esta institución trabaja a través de COPIA con jóvenes que atraviesan problemáticas de consumo y con sus familias.

Que, en el contexto de urgencia económica que venimos atravesando agravada por la Pandemia son más los jóvenes fundamentalmente que se vuelcan al consumo de sustancias.

Que, esta institución sostiene y acompaña a este tipo de jóvenes y a sus familias trabajando en tareas de prevención.

Que, cuentan con un equipo interdisciplinario que este compuesto por un plantel de profesionales que es único en sus características en todo el norte Provincial.

Que, trabajan coordinadamente con un sin números de instituciones de la sociedad civil y también con estamentos estatales.

Que, desde fines del año 2021 comenzaron a trabajar conveniados con Sedronar por ser una institución como mencionábamos anterior mente compuesta por un plantel de profesionales.

Que, están necesitando una ayuda económica para compra de equipamientos para los talleres de capacitación y reinserción laboral de las y los jóvenes que concurren a la institución.

Que, instituciones como esta que están generando un gran impacto positivo a nuestra comunidad debemos acompañar. Por ello este Concejo Deliberante aprueba una ayuda económica para la institución.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA EL SIGUIENTE: DECRETO N.º

Artículo 1º: AUTORICESE al D.E.M a abonar en concepto de ayuda social (Ordenanza N°8.798/21 "partida Concejo Municipal transferencias varias") a Asociación Civil Cuenta Conmigo – COPAI- \$20.000(veinte mil pesos). Cuenta corriente banco Macro CBU: 2850787540095298968688 se adjunta copia del cbu y constancia de inscripción al expediente.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.